

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4277

VISTO: el Expte. N° 14180-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en siete cuadras de la calle Artigas entre calle Clodulfa Ozán y Avenida Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra ciudad capital.

Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en siete cuadras de la calle Artigas entre calle Clodulfa Ozán y Avenida Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia